

Bases Legales y Condiciones del Sorteo "Usa Dale y gana en julio compras"

PRIMERO: Organizador y Antecedentes Generales.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch, en adelante también "Coopeuch", domiciliada en Agustinas N° 1141, comuna de Santiago, en ciudad de Santiago, ha organizado un sorteo denominado "Usa Dale y Gana en julio Compras" para todos aquellos clientes y socios que posean la tarjeta "Dale Coopeuch" y que cumplan con los requisitos para participar establecidos en estas bases. El objeto de este sorteo es fidelizar a los clientes y socios de la Cooperativa. Este sorteo se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en este sorteo todos los socios y clientes de Coopeuch mayores de 18 años que posean una tarjeta "Dale Coopeuch". Para participar deberán inscribirse en el sitio web <https://dalecoopeuch.cl/> y realizar compras iguales o superiores a \$5.000 pesos con su tarjeta "Dale Coopeuch", dentro del plazo de vigencia indicado en la cláusula tercera de estas bases.

TERCERO: Plazo y Vigencia para participar en el sorteo

El periodo de vigencia para participar será desde el día 01 de julio de 2024 desde las 00:00hrs hasta el día 31 de julio de 2024 a las 23:59 hrs.

CUARTO: Premios y fecha del Sorteo

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de estas bases se sorteará:

- Una entrada doble al evento Creamfields en sector Hospitality Weekend.
- El sorteo se realizará el jueves 08 de agosto 2024, a través de la aplicación <https://app-sorteos.com/es>.

QUINTO: Ganadores

Los ganadores serán publicados en el sitio web www.dalecoopeuch.cl, en las redes sociales de Dale Coopeuch, a través de su cuenta de Instagram @tarjeta_dale. Adicionalmente, los ganadores serán contactado vía correo electrónico asociado a su cuenta Dale Coopeuch para notificarle de su premio.

SEXTO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en el sorteo, regulada en las presentes bases implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar. La participación en este sorteo regulada implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este sorteo se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.



SÉPTIMO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

El Premio será entregado digitalmente al propietario de la tarjeta Dale Coopeuch en su correo electrónico, luego de coordinar previamente.

No serán canjeables de otra forma o por otro medio.

OCTAVO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de este sorteo, los que serán utilizados por Dale Coopeuch únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Dale Coopeuch no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los Ganadores de la presente Sorteo, en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

NOVENO: Modificaciones

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el sorteo, especialmente por requerimiento de autoridades, publicando dicha modificación en la página de **Dale Coopeuch**.

DECIMO: Exclusión De Responsabilidad

Se deja expresamente establecido que el premio fue adquirido por la empresa PuntoTicket, por lo que la calidad del premio, estado, garantía y cualquier otro aspecto es de exclusiva responsabilidad de dicha empresa, no teniendo Coopeuch responsabilidad alguna respecto a eventuales reclamos por la calidad, garantía o estado de este producto o servicio.

DÉCIMO PRIMERO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en el sitio web de Dale Coopeuch <https://dalecoopeuch.cl/>

Santiago 01 de julio de 2024

